RESOLUCIÓN N°: 2.236/2017
Encarnación, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 88 de fecha 18 de diciembre de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.005** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al acta de apertura de sobres, se ha presentado el siguiente oferente:

1 – EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 367.118.000 (trescientos sesenta y siete millones ciento dieciocho mil guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento De Oferta	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE
8	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE
9	PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL AL DIA	CUMPLE
10	COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Ampliacion Centro Municipal de Arte	Unidad	1		
1.1		Trabajos Preliminares Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	143	5.500	786.500
1.2		Vallado de Obra	Metro lineal	60	44.000	2.640.000
1.3		Cartel de obra	Unidad	1	700.000	700.000
1.4		Desmonte de talud en area a edificar	Metros cubicos	95	68.000	6.460.000

1.5		Excavacion para cimiento	Metros cúbicos	21	55.000	1.155.000
1.6		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	35	93.000	3.255.000
1.7		Cimiento Zapata de H° A°	Metros cúbicos	6	1.290.000	7.740.000
1.8		Muro de contension de Piedra Bruta	Metros cúbicos	17	150.000	2.550.000
1.9		Estructura de H° A° Encadenado superior 0,30x0,25 cm	Metro lineal	68	98.000	6.664.000
1.10		Encadenado inferior de 0,15 x0,25 cm	Metro lineal	68	84.000	5.712.000
1.11		Columna de H° A° 0,20x0,20 cm	Metros cúbicos	1,45	1.690.000	2.450.500
1.12		Losa H° A°	Metros cúbicos	2,1	1.490.000	3.129.000
1.13		Mampostería de Elevacion de elevación con ladrillos comun 0.30cm	Metros cuadrados	220	139.000	30.580.000
1.14		de elevación con ladrillos comun 0.15cm	Metros cuadrados	50	85.000	4.250.000
1.15		Aislación Hidrofuga de muros horizontales	Metro lineal	69	24.000	1.656.000
1.16		Revoques Azotado Hidrofugo exterior	Metros cuadrados	270	22.000	5.940.000
1.17		Azotado Hidrofugo bajo Revestimiento Sanitario	Metros cuadrados	15	22.000	330.000
1.18		Revoque a dos capas y filtrado interior	Metros cuadrados	290	25.000	7.250.000
1.19		Techo Techo de chapa trapezoidal n° 26 sobre estructura metalica- Pend. 12%	Metros cuadrados	107	225.000	24.075.000
1.20		Aislación Termica bajo cubierta- TB 10mm tipo Isolant doble aluminio	Metros cuadrados	107	44.000	4.708.000
1.21		Canaleta y bajada de chapa n°28	Metro lineal	48	130.000	6.240.000
1.22		Cielorraso Cierraso de Carton Yeso interior adosado a la cubierta- tipo Durlock	Metros cuadrados	120	152.000	18.240.000
1.23		Cierraso de Carton Yeso desmontable para sanitario- Durlock	Metros cuadrados	6,5	170.000	1.105.000
1.24		Contrapiso De hormigon de cascotes- 10 cm dosif: 1/4:1:4:6	Metros cuadrados	135	38.000	5.130.000
1.25		Piso Piso porcelanato de 60x60 cm	Metros cuadrados	135	165.000	22.275.000
1.26		Zocalo porcelanato	Metro lineal	68	68.000	4.624.000
1.27		Revestidos Azulejos para Sanitario	Metro lineal	15	58.000	870.000
1.28		Instalación Sanitaria Conexión a la red Cloacal	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.29		Conexión a la Essap	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.30		Desague cloacal y pluvial	Unidad Medida Global	4	800.000	3.200.000
1.31		Registro cloacal de 0,60x0,60cm	Unidad Medida Global	2	290.000	580.000
1.32		Registro pluvial de 0,40x0,40cm	Unidad Medida Global	3	240.000	720.000
1.33		Instalacion de Baño (inodoros con cisterna alta y accesorios)	Unidad Medida Global	2	1.300.000	2.600.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EN... INTENDENCIA

1.34		Provision e Instalacion de lavatorio	Unidad Medida Global	2	560.000	1.120.000
1.35		Intalacion de agua corriente	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.36		Provision e Intslacion de Accesorios(espejo h 0,40, jabonera, porta rollo)	Unidad Medida Global	2	450.000	900.000
1.37		Instalación Electrica Acometica, Provision e Instalacion de Circuito de alimentacion desde tablero, incluye interruptor termomagnetico, cañeria y cableado	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.38		Provision e instalacion de circuito(bocas) de Iluminacion(incluye cañerias antillamas y cableado)	Unidad Medida Global	29	135.000	3.915.000
1.39		Provision e Intslacion de Luces led embutido interior	Unidad Medida Global	18	195.000	3.510.000
1.40		Provision e Intslacion de Luces led exterior	Unidad Medida Global	11	220.000	2.420.000
1.41		Aire Acondicionado instalado c/ 48000 btu	Unidad Medida Global	2	10.000.000	20.000.000
1.42		Puerta tablero de cedro -0,70x 2,10m (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	Unidad Medida Global	2	920.000	1.840.000
1.43		Puerta vidriada de 10mm tipo blindex -2,00x 2,10cm (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.44		Puerta Tablero de eucalipto- 1,00x2,10cm (incluye marco de acuerdo al espesor de las paredes y herraje de primera calidad)	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
1.45		Abertura vidriada de 8mm	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
1.46		Pintura Pintura latex interior - h:3,90 cm	Metros cuadrados	290	120.000	34.800.000
1.47		Pintura Exterior texturada	Metros cuadrados	270	160.000	43.200.000
1.48		Pintura para canaletas y bajadas	Metro lineal	48	26.000	1.248.000
1.49		Jardineria Piedras decorativas de Jardin (blanca y canto rodado)	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.50		geotextil bajo piedras decorativas	Unidad Medida Global	1	390.000	390.000
1.51		Plantas decorativas Gral. (flores y palmera)	Unidad Medida Global	1	550.000	550.000
1.52		Varios Envolvente metalica en ACM	Unidad Medida Global	1	25.000.000	25.000.000
1.53		Cartel de letras corporeas con iluminacion led	Unidad Medida Global	1	12.000.000	12.000.000
1.54		Mobiliario Urbano	Unidad Medida Global	2	980.000	1.960.000
1.55		Baranda Vidriada con estructura metalica 2,80x0,90cm	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
					Precio Total	367.118.000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.005** a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES** por un monto total de Gs. 367.118.000 (trescientos sesenta y siete millones ciento dieciocho mil guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.005** a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES** por un monto total de Gs. 367.118.000 (trescientos sesenta y siete millones ciento dieciocho mil guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 685/2017.-

VISTO:

La Nota N° 4.276/2017 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 "PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.005"**, y la Resolución Nº 2.236/2017 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha presentado la siguiente empresa: **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta de Gs. 367.118.000(Trescientos sesenta y siete millones ciento dieciocho mil guaraníes). ---------- **EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A ¨ DEL DICTAMEN, Nº 88/2017** del Comité de Evaluación de Ofertas.- El **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN.**----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.005,** a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES** por un monto total de Gs. 367.118.000 (Trescientos sesenta y siete millones ciento dieciocho mil guaraníes).

Que, por Resolución N° 2.236/2017 el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 "PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.005 ¨,** conforme al Dictamen N° 88/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, las Comisiones de Legislación y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios, en su Dictamen No. 171/2017, expresan: " Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo".----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.236/2017 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 "PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO MUNICIPAL DE ARTE "CEMA" – PLURIANUAL – I.D. N° 338.005",** a favor de la **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 367.118.000 (Trescientos sesenta y siete millones ciento dieciocho mil guaraníes).----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. CESAR ALBINI ROJAS NUÑEZ
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal